

0050-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las once horas con nueve minutos del diez de enero de dos mil veintitres.

Proceso de conformación de estructuras del partido PUEBLO SOBERANO en la provincia de PUNTARENAS.

Mediante auto n.º 0001-DRPP-2023 de las siete horas con dieciocho minutos del dos de enero de dos mil veintitres, se le advirtió al partido político de varias inconsistencias en la estructura provincial de Puntarenas.

En fecha dos de enero del presente año fueron recibidas en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, las cartas de aceptación de los señores Wilson Méndez Mora, cédula de identidad n.º 602000867 y Deyber Rosales Medina, cédula de identidad n.º 603820732, designados como delegados territoriales propietarios.

Posteriormente, en fechas cuatro y cinco de enero fueron recibidas en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, las cartas de renuncia de los señores Ana Ruth Esquivel Medrano, cédula de identidad n.º 602250894, al partido Accesibilidad sin Exclusión y Deyber Rosales Medina, cédula de identidad n.º 603820732, al partido Movimiento Libertario, renunciadas que fueron debidamente tramitadas por este Departamento.

En cuanto a la inconsistencia referida a la designación del señor Domingo González Núñez, cédula de identidad n.º 501170695, como fiscal propietario, mediante oficio DRPP-0110-2023 del nueve de enero de dos mil veintitres, fue tramitada su renuncia como fiscal propietario por el cantón de Corredores, para aceptar el cargo como fiscal propietario por la provincia de Puntarenas, subsanando así las inconsistencias señaladas.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS

DIRECTORIO O COMITE POLÍTICO

Cédula	Nombre	Puesto
603840354	GINA MARIA MORA MIRANDA	REPRESENTANTE PROVINCIAL
601900292	MARJORIE MORA GUTIERREZ	REPRESENTANTE PROVINCIAL
205060856	SERGIO ALONSO SEGURA RAMIREZ	REPRESENTANTE PROVINCIAL
203610949	SILVIO MENGEL SCHMIDT	REPRESENTANTE PROVINCIAL
602250894	ANA RUTH ESQUIVEL MEDRANO	REPRESENTANTE PROVINCIAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
301880399	DAMARIS ESTER ARRIOLA COLES	PRESIDENTE PROPIETARIO
603800710	GEINER ZUÑIGA MOLINA	SECRETARIO PROPIETARIO

106850711	LIDIA MAYELA GALIMANY GONZALEZ	TESORERO PROPIETARIO
601600046	EDGAR GERARDO GUZMAN MATARRITA	PRESIDENTE SUPLENTE
601330137	VICTOR MANUEL GONZALEZ LORIA	SECRETARIO SUPLENTE
601900292	MARJORIE MORA GUTIERREZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
501170695	DOMINGO GONZALEZ NUÑEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105340161	ANA FIORELLA RAMIREZ SILVA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110700599	ARIEL ALFONSO MORA FALLAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
801120172	BORIS VASIR MARCHEGANI CARRERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
301880399	DAMARIS ESTER ARRIOLA COLES	TERRITORIAL PROPIETARIO
113120196	GABRIELA NARANJO GALIMANY	TERRITORIAL PROPIETARIO
900600767	GIOVANNI MORALES VASQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601660659	JEANNETTE DIAZ ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
603250066	MARIANELA BERMUDEZ RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603820732	DEYBER ROSALES MEDINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
602000867	WILSON MENDEZ MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603060560	CANDY YAHAIRA PORRAS LOPEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
106660456	CARLOS ENRIQUE VASQUEZ CALDERON	TERRITORIAL SUPLENTE
602770132	DENIA TAPIA MENA	TERRITORIAL SUPLENTE
603800710	GEINER ZUÑIGA MOLINA	TERRITORIAL SUPLENTE
604080341	BEVERLY CESPEDAS ALVAREZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado las estructuras provinciales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

Ref., No.: S **5317**-2022; (0016, 0020, 0036, 0279)-2023